

8.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

8.4.5 Partido Verde Ecologista de México

8.4.5.1 Gobernador.

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/6624/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Ocoy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde a PVEM, presentó los siguientes informes al cargo de Gobernador:

NOMBRE DEI CANDIDAT O	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
	EN TIEMP O	EXTEMPORANE O	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Héctor Antonio Astudillo Flores	0	1	0	1	0	0	1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

a.1 Observaciones de Informes

Tercer Periodo

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña al cargo de Gobernador, se localizaron*

registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	FOLIO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	Ingresos por transferencias del CEE en especie	1	30/05/2015	Cargo Exhibición de Publicidad correspondientes a 67 casetas telefónicas en el estado de Guerrero	\$ 310,880.00
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	Ingresos por transferencias del CEE en especie	2	30/05/2015	Publicidad En Camiones Integrales Para El Candidato A Gobernador Por El Estado De Guerrero	\$ 265,200.01
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	Ingresos por transferencias del CEE en especie	3	30/05/2015	Compra De 25,000 Microperforados Estampados De 0.60 X 0.40 Con La Leyenda "Un Guerrero Con Orden Y Paz" Candidato Héctor Astudillo	\$ 1,492,340.00
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	Ingresos por transferencias del CEE en especie	6	30/05/2015	Compra De Lonas Proveedor Imer Alfredo Harrizon Servin	\$ 788,800.00
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	Ingresos por transferencias del CEE en especie	8	30/05/2015	Publicidad En 35 Camiones Integrales Para El Candidato A Gobernador Por El Estado De Guerrero. Periodo Del 1 Al 31 De Mayo De 2015	\$ 238,000.04
TOTAL						\$3,095,220.05

Aún cuando la documentación soporte correspondiente a las pólizas señaladas, fue presentada mediante CD o en papel, debió reportarse en el Sistema Integral de Fiscalización.

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través

de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

En base a lo que se solicita, la información se presentó en el Sistema Integral de Fiscalización.

Del análisis y revisión a las aclaraciones, a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la documentación soporte consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, testigos, copias de los cheques, kardex, entradas y salidas de almacén, razón por la cual, la observación quedó atendida.

a.2 Relación de candidatos

- ♦ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Es de señalar que en el escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015, el partido político no realizó pronunciamiento alguno respecto a esta observación.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los

principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

a.3 Distribución de financiamiento

a.4 Representantes financieros

Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Gobernador reportados por su partido PVEM, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de su candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o representantes de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

b. Ingresos

El partido presento tres informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$4'063,660.71, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
----------	---------	-------	---

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		1,781,243.65	44
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$1, 781,243.65		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		2,282,417.06	56
En efectivo	0.00		
En especie	2,282,417.06		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$4,063,660.71	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el Anexo E del presente dictamen.

Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/113381/15 y INE/UTF/DA-L/15982/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$1'781,243.65 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	0.00	1,781,243.65	1,781,243.65

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara consistente en recibos de aportaciones y documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

Segundo Periodo

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$2'282,417.06 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$2,282,417.06	\$0,000.00	\$2'282,417.06

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara consistente en recibos de aportaciones y documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

- ♦ *De la revisión en la cuenta "Ingresos por transferencias de los CEE's Efectivo", se encontró el registro de dos pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor del candidato al cargo de Gobernador el C. Héctor Antonio Astudillo Flores; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detalla el caso en comentario:*

SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
4405010001	1	07/04/2015	INGRESO POR TRANSFERENCIA	\$ 2'282,417.06

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11381/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

1. Se informa que se hace el registro en Sistema Integral de fiscalización de soporte de dichas transferencias. Comento que dicha transferencia ampara la cantidad de \$ 2,'282, 417.06 para gastos de campaña de Gobernador en el Estado de Guerrero del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 Guerrero, PVEM.

SE PRESENTAN EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACION

1. Las fichas de depósito en original, estado de cuenta bancario, en donde se identifica el origen y destino de las transferencias en efectivo a favor de la campaña en cita.
2. Los estados de cuenta bancarios con sus conciliaciones bancarias en donde se identifica el origen y destino, de las transferencias bancarias, realizadas a favor del candidato.
3. Se entrega de manera física el documento, en el que el Partido Verde Ecologista de México, acredita financiamiento público que le corresponde a su candidato a gobernador

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presenta sólo el recibo de fecha 07 de mayo de 2015 en el que se le entrega la cantidad de \$2'282,417.06, por concepto de transferencia en efectivo correspondiente al financiamiento público del proceso electoral 2014-2015, por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no Federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$4'062,671.33, que fue clasificado de la forma siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$4,056,073.25	99.84
Páginas de internet	0.00		
Cine	54,000.00		
Espectaculares	1,720,933.25		
Otros	2,281,140.00		
2. Gastos de Operación de Campaña		287.68	0.01
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		6,310.40	0.16
TOTAL		\$4,062,671.33	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el Anexo E del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/113381/15 e INE/UTF/DA-L/15982/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$4'056,073.25 por este concepto, el cual se revisó al 99.84% de los egresos reportados por el partido, determinándose que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto

c.1.2 Gastos en Cine

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Gastos en cine” del candidato un monto de \$54,000.00 el cual está integrado por la cédula de prorrateo y su soporte respectivo, cabe mencionar que cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.3 Gastos de anuncios espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Gastos de anuncios espectaculares” del candidato un monto de \$1'720,933.25, el cual está integrado por su soporte respectivo, cabe mencionar que cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Otros” del candidato un monto de \$2'281,140.00, determinando que la documentación que ampara dichos gastos cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Gastos de operación de campaña” del candidato un monto de \$287.68, determinando que la documentación que ampara dichos gastos cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.4 Gastos de producción de Radio y TV

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Gastos de producción de Radio y TV” del candidato un monto de \$6,310.40, determinando que la documentación que ampara dichos gastos cumple con lo establecido en la normatividad.

d. Gastos del día de la jornada electoral

El partido no reportó gastos por este concepto.

e. Cuentas de balance

Tercer Periodo

Bancos

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por PVEM a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió, presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se presentaron las conciliaciones y lo estados de cuentas bancarias

Los estados de cuentas bancarios por el periodo de campaña

Las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la evidencia consistente en contrato de apertura de cuenta bancaria, estados de cuenta bancarios así como las conciliaciones bancarias con la que se aclara el incumplimiento observado, razón por la cual, la observación resultó atendida.

f. Procedimientos de queja

g. Procedimientos de deslindes

El partido no tuvo estos procedimientos.

h. Confrontas

Primer Periodo

No se realizó oficio de errores y omisiones al partido, correspondiente al primer periodo, por lo cual no se convocó a confronta.

Segundo Periodo

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/11471/15 de fecha 17 de mayo de 2015, recibido por el partido el 17 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 21 de mayo de 2015, a las 11:00 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la ; C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Polísticas y Otros en Guerrero; por parte del Partido Verde Ecologista de México, el Responsable Financiero Arq.. Julián Enrique Granados Morga, se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Tercer Periodo

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16427/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de Junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo

la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del; C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero, L.E. Francisco Javier Tornez Molina, Auditor Senior de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero; por parte del Partido Verde Ecologista de México el Responsable Financiero Arq. Julián Enrique Granados Morga, se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones, vertidas en dicho acto.

8.4.5.2 Diputados Locales.

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/6624/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó a Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Osoy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

NOMBRE DE LA CANDIATA	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Rosita Flores Martínez	1	0	0	1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

a.1 Observaciones de Informes

Segundo Periodo

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña al cargo de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	FOLIO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por Transferencias del CEN	10	05/05/2015	Ingreso por transferencia del CEN Campaña 2015	\$ 1,840.76
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por Transferencias del CEN	11	27/05/2015	Ingresos por transferencia en especie prorrateo	\$ 934.76
28	Rosita Flores Martínez	Bancos	14	22/05/2015	Compra de utilitarios	\$ 31,256.20
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por Transferencias De La Cuenta Concentradora	21	19/05/2015	Transferencias ingresos especie cuenta concentradora artículos promocionales	\$ 25,140.00
TOTAL						\$ 59,171.72

Aún cuando la documentación soporte correspondiente a las pólizas señaladas, fue presentada mediante CD o en papel, debió reportarse en el Sistema Integral de Fiscalización.

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

SOPORTE DOCUMENTAL

1. Se informa que se agregaron en el Sistema Integral de Fiscalización, se anexa el soporte documental de junio e correspondiente de lo que se detalla a continuación:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	FOLIO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por Transferencias del CEN	10	05/05/2015	Ingreso por transferencia del CEN Campaña 2015	\$ 1,840.76
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por Transferencias del CEN	11	27/05/2015	Ingresos por transferencia en especie prorrateo	\$ 934.76
28	Rosita Flores Martínez	Bancos	14	22/05/2015	Compra de utilitarios	\$ 31,256.20
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por Transferencias De La Cuenta Concentradora	21	19/05/2015	Transferencias ingresos especie cuenta concentradora artículos promocionales	\$ 25,140.00
TOTAL						\$ 59,171.72

Se presenta la documentación a través del Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- Se presenta el soporte original (factura), con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados.
- Se presentan los contratos de prestación de servicios debidamente requisitado que amparan los gastos efectuados.
- Se presentan las muestras de la propaganda contratada.
- Se presentan las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 90 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta de beneficiario”.
“En este punto cabe hacer la siguiente mención que se anexa a cada cheque emitido la ficha de depósito correspondiente; por tanto no se cobró en efectivo ningún cheque.

En caso de aportación en especie:

- El recibo de aportación de la totalidad de requisitos que establece la normatividad.

- Se presenta el contrato de donación debidamente requisitado y firmado. Donde se especifican plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda y condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligación, lugar y fecha de celebración.
- Se presenta el control de folios debidamente requisitado.
- Se presentan las cotizaciones de proveedores y prestadores de servicios.
- Copia fotostática de la identificación realizada a la campaña señalada en el cuadro que antecede.
- Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.

En ambos casos se van a presentar.

- Las correcciones que procedan en la contabilidad.
- Se anexan las muestras fotográficas de la publicidad colocadas en la vía pública.
- Se presenta la corrección en el formato "IC" debidamente corregidos.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la evidencia consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, debidamente requisitados, en los cuales se detallan con precisión los gastos efectuados, así como las condiciones y términos correspondientes, muestras de la propaganda contratada, cédulas de prorrateo, kardex, entradas y salidas de almacén con la que se aclara el incumplimiento observado, razón por la cual, la observación resultó atendida.

a.2 Relación de candidatos

Segundo Periodo

- ♦ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

RELACIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS

En este punto se hace el comentario que se hizo entrega de la información correspondiente para lo cual se anexa el acuse correspondiente, y se hace entrega nuevamente de un CD con dicha información.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

a.3 Distribución de financiamiento

No se le realizó observación alguna por este concepto.

a. 4 Representante financieros

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales reportados por su partido PVEM, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de su Candidato registrado ante el IEPC; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

REPRESENTANTES FINANCIEROS O RESPONSABLES DE FINANZAS

En base a la aportación en especie de los sueldos u honorarios, es una aportación en especie, por la prestación de servicios profesionales a título gratuito.

Se comenta que no se generó ninguna póliza contable correspondiente por concepto de prestación de servicios profesionales título gratuito.

Se presentan los “IC” informes de campaña debidamente corregidos

En base a este punto donde se pide el recibo REPAP con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, así como el control de folios respectivos. Este punto debo mencionar que debido a que no fue erogado pago alguno por dicho rubro, por lo que no correspondiente.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o representantes de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$87,943.13, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$26,854.69	30.54
En efectivo	\$0.00		
En especie	26,854.69		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		59,488.88	67.64
En efectivo	31,965.44		
En especie	27,523.44		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		1,600.00	1.82
En efectivo	0.00		
En especie	1,600.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$87,943.13	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el Anexo E del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11392/15 y INE/UTF/DA-L/15985/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$26,854.69 mismo que fue integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$00,000.00	\$26,854.69	\$26,854.69

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones y documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$59,488.44 mismo que fue integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$31,965.44	\$27,523.44	\$59,488.44

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones y documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Ingresos por Transferencias", se localizó el registro de una póliza por la transferencia de recursos en efectivo de la cuenta concentradora a favor de la Candidata a Diputada Local; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos Por Transferencias Del CEE En Efectivo	2	30/04/2015	Ingreso Por Transferencia Por Cuenta Concentradora A Cuenta De Candidato A Diputado Local Para Gastos De Campaña	\$31,965.44

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11392/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se informa que en base al Deposito que se hace a la cuenta de la Candidata a Diputada Local por la Cantidad de \$ 31,956.00

SE PRESENTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACION

- Se presenta el recibo interno expedido por el Comité Ejecutivo Estatal con el detalle de la transferencia realizada.
- Se presenta el documento de transferencia bancaria, indicando la cuenta de origen y destino del recurso

- Se presentan los estados de cuenta bancarios del candidato en los cuales se refleja el ingreso del recurso, así como los estados de cuenta del Comité Ejecutivo Estatal en donde se identifica el origen del mismo.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presenta el recibo interno por concepto de transferencia en efectivo correspondiente al financiamiento público, así como estados de cuenta bancario donde se refleja el ingreso del recurso por tal razón, la observación resultó Atendida.

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por transferencias del CEE en especie”, se localizó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	SUBCUENTA	FOLIO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por transferencias del CEEN en especie	1	04/06/2015	Ingreso Por Transferencia En Especie De El Cen Para Campaña 2015.	\$ 1,057.79
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por transferencias del CEEN en especie	2	05/06/2015	Ingreso Por Transferencia En Especie De El Cen Para Campaña 2015.	\$ 1,516.13
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por transferencias del CEEN en especie	3	5/06/2015	Ingreso Por Transferencia En Especie De El Cen Para Campaña 2015.	\$ 61.54
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por transferencias del CEEN en especie	4	05/06/2015	Ingreso Por Transferencia En Especie De El Cen Para Campaña 2015.	\$ 385.99
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por transferencias del CEEN en especie	5	05/06/2015	Ingreso Por Transferencia En Especie De El Cen Para Campaña 2015.	\$ 946.79

DISTRITO	CANDIDATO	SUBCUENTA	FOLIO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por transferencias del CEEN en especie	6	05/06/2015	Ingreso Por Transferencia En Especie De El Cen Para Campaña 2015	\$ 615.41
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por transferencias del CEEN en especie	7	05/06/2015	Ingreso Por Transferencia En Especie De El Cen Para Campaña 2015	\$ 1,840.76
TOTAL						\$6,424.41

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

TRANSFERENCIAS DE LOS CEE'S ESPECIE

En este punto se hace la mención que se proporciona el respectivo soporte documental de las pólizas de la número 1 a la número 6 con las cantidades \$ 1,057.79, \$ 1,516.13, \$ 61.54, \$ 385.99, \$ 946.79, \$ 615.41 y \$ 1840.76, respectivamente.

Se presentan los recibos foliados de las aportaciones en especie y controles de folios debidamente requisitados en forma impresa y magnética.

Se presentan los kardex, notas de entrada y salidas de almacén.

Se presenta el contrato de comodato por el uso y goce temporal del equipo de sonido debidamente requisitados y firmados.

Muestra fotográfica de los artículos aportados.

Del análisis y revisión a las aclaraciones, a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la documentación soporte consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, testigos, cédulas de prorrateo, razón por la cual, la observación quedó atendida.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$1,600.00 mismo que fue revisado e integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$1,600.00	\$1,600.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones y documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó dos informes de campaña al cargo de Diputada Local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$87,621.77, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$76,981.35	87.86
Páginas de internet	8,389.64		
Cine			
Espectaculares			
Otros	68,591.71		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,987.44	2.27
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		6,181.13	7.05
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		2,471.85	2.82
TOTAL		\$87,621.77	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11392/15 y INE/UTF/DA-L/15985/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el Anexo E del presente dictamen.

c.1 Gastos de propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$76,981.35 que representa el 87.86% de los egresos reportados por el partido, determinándose que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.1 Gastos páginas de internet

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Gastos en páginas de internet” del candidato un monto de \$8,389.64 el cual está integrado por la

cédula de prorrateo y su soporte respectivo, cabe mencionar que cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.2 Gastos de Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3 Gastos de anuncios espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Otros” del candidato un monto de \$68,591.71, determinando que la documentación que ampara dichos gastos cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de “Gastos de operación de campaña” un monto de \$1,987.44

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,987.44, que representa el 2.27% de los egresos reportados por el partido, determinándose que la documentación soporte que lo ampara por concepto de gastos de operación de campaña, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Primer Periodo

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de los inmuebles utilizados para casa de campaña de la candidata a Diputada Local.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11392/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se informa la casa de campaña que tiene la candidata a Diputada Local la cual es una aportación.

SE PRESENTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN

- Se informa del registro del ingreso del uso del inmueble utilizado como casa de campaña.
- Se presenta el recibo de aportación con los requisitos establecidos en la normatividad.
- Se presenta el contrato de comodato debidamente requisitado y firmado.
- Se presenta la credencial de elector del aportante.
- Se presenta el informe de campaña "IC" de la candidata corregido.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la evidencia con la que se aclara el incumplimiento observado, razón por la cual, la observación resultó atendida.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de "Gastos en diario, revistas y medios impresos" un monto de \$6,181.13

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$6,181.13, que representa el 7.05% de los egresos reportados por el partido, el cual está integrado por la cédula de prorateo y su soporte respectivo, cabe mencionar que cumple con lo establecido en la normatividad.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de "Gastos de producción de Radio y TV" un monto de \$2,471.85

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,471.85, que representa el 2.82% de los egresos reportados por el partido, el cual está integrado por la cédula de prorateo y su soporte respectivo, cabe mencionar que cumple con lo establecido en la normatividad.

d. Gastos de la Jornada Electoral

El partido no reportó gastos por este concepto.

e. Cuentas de balance

Primer Periodo

Bancos

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registró de ingresos y egresos a través de una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar el aviso de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas de la Candidata a Diputada Local registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el Partido Verde Ecologista de México.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11392/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se informa que se presentó en el Sistema Integral de Fiscalización el aviso de la apertura de la cuenta bancaria, para el manejo del recurso de la campaña de la candidata a Diputada Local registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Guerrero por el Partido Verde Ecologista de México.

SE PRESENTA EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACION

- El contrato de apertura con los requisitos que establece la normatividad
- Los elementos de cuenta por el periodo de campaña
- Conciliaciones bancarias por el periodo de campaña
- El aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de las cuentas bancarias

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presenta los contratos de apertura de las cuentas bancarias, los estados de cuentas bancarios, así como las conciliaciones bancarias solicitadas; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

Diputado Local

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por PVEM a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió, presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se presenta en el “Sistema Integral de Fiscalización”, los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

- Se presentan los estados de cuenta por el periodo de campaña
- Se presentan las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la evidencia consistente en contrato de apertura de cuenta bancaria, estados de cuenta bancarios así como las conciliaciones bancarias con la que se aclara el incumplimiento observado, razón por la cual, la observación resultó atendida.

f. Confrontas

Primer Periodo

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/11471/15 de fecha 17 de mayo de 2015, recibido por el partido el 17 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 21 de mayo de 2015, a las 11:00 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la ; C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero; por parte del Partido Verde Ecologista de México, el Responsable Financiero Arq.. Julián Enrique Granados Morga, se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segundo Periodo

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16427/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de Junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del; C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero, L.E. Francisco Javier Tornez Molina, Auditor Senior de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero; por parte del Partido Verde Ecologista de México el Responsable Financiero Arq. Julián Enrique Granados Morga, se realizo una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones, vertidas en dicho acto.

8.4.5.3 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/6624/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó a Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Osoy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo Ayuntamientos.

NOMBRE DE LA CANDIATA	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Joaquín Badillo Escamilla	1	0	0	1	0	0
Felipe Heredia Hernández	1	0	0	1	0	0
Alberto de los Santos Díaz	1	0	0	1	0	0
Bonerje Arredondo Carmona	1	0	0	1	0	0

NOMBRE DE LA CANDIATA	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
Natalia Rodríguez Santiago	1	0	0	1	0	0
Placida Román Delgado	1	0	0	1	0	0
Jhobany Jiménez Mendoza	1	0	0	1	0	0
Mara Elva Sierra Ramírez	1	0	0	1	0	0
Luis Manuel Heredia Gutiérrez	1	0	0	1	0	0
Juan Romel Leal Ocampo	1	0	0	1	0	0
Henos Roque Ramírez	1	0	0	1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo siguiente:

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña al cargo de miembro de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	FOLIO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Acapulco De Juárez	Joaquín Badillo Escamilla	Ingreso por transferencia del CEN	2	26/05/2015	Ingreso por Transferencia del CEN Campaña 2015	\$ 1,047.07
Acapulco De Juárez	Joaquín Badillo Escamilla	Ingreso por transferencia del CEN	3	26/05/2015	Ingreso por Transferencia del CEN Campaña 2015	\$ 1,047.07
Acapulco De Juárez	Joaquín Badillo Escamilla	Ingreso por transferencia del CEN	4	26/05/2015	Ingreso por Transferencia del CEN Campaña 2015	\$ 808.65
Acapulco De Juárez	Joaquín Badillo Escamilla	Ingreso por transferencia del CEN	5	25/05/2015	Ingreso por Transferencia del CEN Campaña 2015	\$ 1,397.67
Acapulco De Juárez	Joaquín Badillo Escamilla	Ingresos por Transferencias De La Cuenta Concentradora	10	25/05/2015	Ingreso por Transferencia del CEN Campaña 2015	\$ 55,000.00
TOTAL						\$59,300.39

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15986/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 11 de Junio de 2015.

SOPORTE DOCUMENTAL

En base a las transferencias del CEN a la candidatura de Joaquín Badillo Escamilla, se subió al Sistema Integral de Fiscalización de los folios de póliza de la 2 a la 5 y 10 en total con un monto de \$ 59, 300.39 (cincuenta y nueve mil trescientos pesos 39/100M.N.)

De las cuales se presentan facturas, contratos muestras de la propaganda contratada.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presenta evidencia la cual está integrada por las facturas, comprobantes de pago interbancarios, contrato de prestación de servicios, así como las cédulas de prorrateo, por tal razón, la observación quedó atendida.

a.1 observaciones de informes

No se le realizó observación alguna por este concepto.

a.2 relación de candidatos

Primer Periodo

- ♦ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15986/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de Junio de 2015.

RELACIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS

Se hace del conocimiento que se hizo entrega del oficio para informar de la relación de los nombres.

Es de señalar que en el escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015, el partido político hace mención que entrega a esta autoridad el oficio en el que informa la relación de los nombres de los candidatos registrados ante el Órgano Público Local Electoral, sin embargo dicho oficio no fue adjuntado al referido oficio.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

a.3 distribución de financiamiento

Primer Periodo

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15063/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 11 de Junio de 2015.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización presentados por el PVEM, se advierte que no presenta evidencia de haber atendido la observación.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la

Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

a.4 Representantes financieros

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de miembro de Ayuntamiento reportados por su partido PVEM se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de sus 14 candidatos registrados ante el IEPC; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15986/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de Junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registro gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o representantes de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

b. Ingresos

El partido presentó catorce informes de campaña al cargo de Presidentes Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$858,534.51, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$403,827.96	76
En efectivo	\$403,827.96		
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		453,706.55	24
En efectivo			
En especie	453,706.55		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		1,000.00	.11
En efectivo	0.00		
En especie	1,000.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$858, 534.51	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el Anexo E del presente dictamen.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/15063/15 e INE/UTF/DA-L/15986/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$403,827.96 mismo que fue revisado al 76%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité	\$0.00	\$403,827.96	\$403,827.96

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Ejecutivo Nacional			

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones y documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$453,706.55 mismo que fue revisado e integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$00,000.00	\$453,706.55	\$453,706.55

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones y documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por transferencias del CEE en especie”, se localizó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15063/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 11 de Junio de 2015.

Se informa al respecto lo siguiente.

SE PRESENTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN

- Los recibos foliados de las aportaciones en especie y controles de folios debidamente requisitados.

- Se presentan los kardex, notas de entrada y salida de almacén.
- Se presenta el contrato requisitado conforme al Reglamento de Fiscalización.
- Se presenta la muestra y/o fotográfica de los artículos aportados.

Del análisis y revisión a las aclaraciones, a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la documentación soporte consistente en los recibos foliados de las aportaciones y controles de folios debidamente requisitados, kardex, entradas y salidas de almacén, razón por la cual, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por transferencias del CEE en especie”, se localizó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. En ANEXO 1 se detalla el caso en comentario.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15986/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de Junio de 2015.

TRANSFERENCIAS DE LOS CEE´s ESPECIE

Se anexa la información al Sistema Integral de Fiscalización

Que se refiere a los de aportaciones

Los kardex, notas de entrada y salida de almacén

En base a los formatos REPAP este rubro no procede

Del análisis y revisión a las aclaraciones, a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la documentación soporte consistente en los recibos foliados de las aportaciones y controles de folios debidamente requisitados, kardex, entradas y salidas de almacén, razón por la cual, la observación quedó atendida.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$1,000.00, mismo que fue revisado e integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones y documentación soporte, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

PVEM no reportó aportaciones por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó catorce informes de campaña al cargo de Presidentes Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual

reportó un total de egresos por \$858,534.71, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$747,431.61	87.06
Páginas de internet	\$44,443.80		
Cine	0.00		
Espectaculares	265,973.20		
Otros	437,014.61		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,000.00	0.12
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		44,254.77	5.15
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		65,848.33	7.67
TOTAL		\$858,534.71	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el Anexo E del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$747,431.61 por este concepto, el cual se revisó al 87.06%. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada PVEM en este rubro consistente en facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo siguiente:

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión en la subcuenta de "Gastos de Propaganda", se observó el registro de diversas pólizas en los gastos de propaganda; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. Los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15063/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 11 de Junio de 2015.

GASTOS DE PROPAGANDA

Se presenta la documentación soporte de los gastos de propaganda.

Se presentan los comprobantes originales que amparan el gasto registrado, con los requisitos fiscales, los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados.

Las muestras fotográficas.

Del análisis y revisión a las aclaraciones, a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la documentación soporte consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, testigos, copias de los cheques, kardex, entradas y salidas de almacén, razón por la cual, la observación quedó atendida.

c.1.1 Gastos Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Gastos en páginas de internet” del candidato un monto de \$44,443.80, el cual está integrado por la cédula de prorrateo y su soporte respectivo, cabe mencionar que cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.2 Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto

c.1.3 Gastos de anuncios espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Gastos de anuncios espectaculares” del candidato un monto de \$265,973.20 el cual está integrado por la cédula de prorrateo y su soporte respectivo, cabe mencionar que cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de “Otros” del candidato un monto de \$437,014.61, determinando que la documentación que ampara dichos gastos cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de “gastos de operación de campaña” un monto de \$1,000.00.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,000.00, que representa el 0.12% de los egresos reportados por el partido, determinándose que la documentación soporte que lo ampara por concepto de gastos operativos de campaña, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$44,254.77, que representa el 1.87% de los egresos reportados por el partido, determinándose que la documentación soporte que lo ampara por concepto de gastos en diarios revistas y medios impresos, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de “Gastos de producción de Radio y TV” un monto de \$65,848.33

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$65,848.33, que representa el 7.67% de los egresos reportados por el partido, el cual está integrado por la cédula de prorateo y su soporte respectivo, cabe mencionar que cumple con lo establecido en la normatividad.

d. Gastos del día de la jornada electoral

No se le realizó observación alguna por este concepto.

e. Cuentas de Balance

Bancos

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15063/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 11 de Junio de 2015.

Se informa que se presentó en Sistema Integral de Fiscalización el aviso de la apertura de la cuenta bancaria, no omito comentarle que el gasto de campaña para ayuntamiento se realizó de la cuenta concentradora.

SE PRESENTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACION

El contrato de apertura con los requisitos que establece la normatividad

Los estados de cuenta por el periodo de campaña.

Conciliaciones bancarias por el periodo de campaña

El aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de las cuentas bancarias.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización presentados por el PVEM, se advierte que presenta el contrato de apertura de la cuenta bancaria, los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias de la cuenta concentradora, razón por la cual, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por PVEM a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió, presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15986/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de Junio de 2015.

BANCOS

Se hace del conocimiento que se presentó en el Sistema Integral de Fiscalización.

Los estados de cuenta por el periodo de campaña

Conciliaciones bancarias por el periodo de campaña

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización presentados por el PVEM, se advierte que presenta el contrato de apertura de la cuenta bancaria, los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias de la cuenta concentradora, razón por la cual, la observación quedó atendida.

f. Procedimientos de queja

No se le realizó observación alguna por este concepto.

g. Confrontas

Primer Periodo

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/11471/15 de fecha 17 de mayo de 2015, recibido por el partido el 17 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 21 de mayo de 2015, a las 11:00 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la ; C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero; por parte del Partido Verde Ecologista de México, el Responsable Financiero Arq.. Julián Enrique Granados Morga, se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segundo Periodo

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16427/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de Junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Calle Encino No. 4, Col.

Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravos Guerrero, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del; C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de Fiscalización de la de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero, L.E. Francisco Javier Tornez Molina, Auditor Senior de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros en Guerrero; por parte del Partido Verde Ecologista de México el Responsable Financiero Arq. Julián Enrique Granados Morga, se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones, vertidas en dicho acto.

8.4.6.4 Todos los cargos.

a. Centralizado

a.1 Prorratio

Tercer Periodo

Gobernador

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

En el escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015, el partido político no realiza pronunciamiento alguno con respecto a esta observación; sin embargo, el monto identificado como no reportado proveniente de la revisión a campaña federal se encuentra impactado en el Anexo E respectivo.

Segundo Periodo

Diputados Locales

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

En este punto se hace el asiento contable que consiste en el prorrateo correspondiente en gastos de campaña, la cual se agregó al Sistema Integral de Fiscalización de la campaña local.

Al respecto, el monto identificado como no reportado proveniente de la revisión a campaña federal se encuentra impactado en el Anexo E respectivo.

- ♦ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones por candidato, se observó que omitió reportar el gasto correspondiente en la contabilidad de cada candidato beneficiado; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	FOLIO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
28	Rosita Flores Martínez	Ingresos por Transferencias del CEN	1	01/06/2015	Ingreso por transferencia en especie del CEN para Campaña 2015	\$ 1,057.79

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se reporta por transferencia en especie del CEN gasto correspondiente en la contabilidad de cada candidato beneficiado. Así mismo se reportó en el Sistema Integral de Fiscalización, la cantidad de \$ 1,057.79 (mil cincuenta y siete pesos 79/100 M.N.) del distrito 28.

Se registró en el SIF el registro contable del gasto centralizado.

Se subieron las pólizas de ajustes correspondientes.

Se entrega la documentación soporte como las facturas, contratos, muestras.

Se hacen las aclaraciones por las cuales realizo las cédulas de prorrateo en el SIF.

Se subieron los informes de campaña en los que se reflejan las correcciones realizadas.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la evidencia con la que se aclara el incumplimiento observado, razón por la cual, la observación resultó atendida.

Segundo Periodo

Ayuntamientos

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15986/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

PRORRATEO

Se presenta el informe de campaña "IC" con las correcciones que proceden.

Los registros contables de los gastos de las campañas beneficiadas.

Las cédulas de prorrateo indicando la distribución de los gastos

Al respecto, el monto identificado como no reportado proveniente de la revisión a campaña federal se encuentra impactado en el Anexo E respectivo.

Cuenta Concentradora

Tercer Periodo

Gobernador

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA		
CUENTA	NO. DE CUENTA	SALDO
Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	4403010001	\$5,273,002.73
Propaganda utilitaria	5301070000	\$2,404,912.19
Gastos financieros	5306000000	\$243.60
Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo	5405010001	\$2,506,172.06
Total		\$10,184,330.58

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se reportó en el Sistema Integral de Fiscalización con las correcciones pertinentes.

Del análisis y revisión a los registros de la cuenta concentradora en el SIF, se determinó que aún cuando el partido realizó una serie de ajustes, existen saldos reflejados en varias cuentas de la concentradora, los casos en comento se detallan a continuación:

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA		
CUENTA	NO. DE CUENTA	SALDO
Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	4403010001	\$5,260,129.71

Propaganda utilitaria	5301070000	\$2,404,912.19
Gastos financieros	5306000000	\$849.12
Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	5403010001	\$257,072.71
Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo	5405010001	\$2,506,172.06
Total		\$10,429,135.79

Por lo anterior, toda vez que no existe la certeza de su correcta aplicación, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual, con la finalidad de verificar la aplicación de las cuentas observadas.

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$ 989.38, tal como a continuación se indica:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	1102000000	Bancos	\$ 989.38
TOTAL				\$ 989.38

Al respecto, resulta importante precisar que una "Cuenta por Cobrar" representa un derecho exigible a favor de su instituto político.

Las cuentas por cobrar originadas durante el proceso electoral, además de ser consideradas como erogaciones sin objeto partidista, serán acumuladas a los informes de gastos de campaña respectivos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

A este rubro se va a realizar la transferencia a la cuenta indicada.

Del análisis y revisión a los registros de la cuenta concentradora en el SIF, se determinó que aún cuando el partido realizó una serie de ajustes, existen saldos reflejados en varias cuentas de la concentradora, los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE DEL	CUENTA	NOMBRE DE LA	IMPORTE
-------	------------	--------	--------------	---------

	CANDIDATO	CONTABLE	CUENTA	
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	1102000000	Bancos	\$ 623.63
TOTAL				\$ 623.63

Por lo anterior, toda vez que no existe la certeza de su correcta aplicación, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual, con la finalidad de verificar la aplicación de las cuentas observadas.

b. Visitas de verificación

No se le realizó observación alguna por este concepto.

b.1 Eventos

No se le realizó observación alguna por este concepto.

b.2 Agendas

No se le realizó observación alguna por este concepto.

b.3 Casas de Campaña

Primer Periodo

Ayuntamiento

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de sus a Presidente Municipal. A continuación se detalla el caso en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CASA DE CAMPAÑA IDENTIFICADA
Acapulco De Juárez	Joaquín Badillo Escamilla	No
Coahuayutla	Felipe Heredia Hernández	No
Coyuca De Benítez	Alberto De Los Santos Días	No
Cuatepec	Bonerje Arredondo Carmona	No
Igualapa	Natalia Rodríguez Santiago	No
Mártir de Cuilapan	Plácida Román Delgado	No
Ileatenco	María De La Luz García Cantú	No
Marquelia	Raúl Uranga Carmona	No
Mochitlán	Jhovany Jiménez Mendoza	No
Petatlán	María Elva Sierra Ramírez	No
San Marcos	Luis Manuel Heredia Gutiérrez	No

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CASA DE CAMPAÑA IDENTIFICADA
San Miguel Totolapan	Juan Romel Leal Ocampo	No
Tecoanapa	Henos Roque Ramirez	No

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15063/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 11 de Junio de 2015.

CASAS DE CAMPAÑA

Se hace el conocimiento que se entrega documentos de casa de campaña del municipio de Coahuayutla. De los demás municipios no se tuvo casa de campaña, Anexando así mismo todo lo requisitado.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña, con excepción del candidato a Ayuntamiento 16 el C. Felipe Heredia Hernández, el cual presentó el contrato de comodato, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifica plenamente los costos, condiciones, características, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración, el recibo de aportación y el control de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar; por tal razón, la observación quedó atendida.

c. Monitoreo

c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública

Segundo Periodo

Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Guerrero; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado

durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña del C. Héctor Antonio Astudillo Flores, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Guerrero; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
		ID EXURVEY					
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	22971	5/4/2015 2:53:22 PM	Panorámicos	PVEM	Héctor Antonio Astudillo Flores	1
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	23040	5/4/2015 12:29:16 PM	Panorámicos	PVEM	Genérico	2
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	23097	5/4/2015 1:56:01 PM	Panorámicos	PVEM	Genérico	3
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	23139	5/4/2015 3:26:36 PM	Panorámicos	PVEM	Héctor Antonio Astudillo Flores	4
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	23141	5/4/2015 4:35:44 PM	Panorámicos	PVEM	Héctor Antonio Astudillo Flores	5
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	23179	5/4/2015 5:03:13 PM	Panorámicos	PVEM	Genérica	6
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	23644	5/5/2015 12:09:08 PM	Panorámicos	PVEM	No Señala	7
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	24059	5/5/2015 1:34:32 PM	Panorámicos	PVEM	Gobernador	8
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	24434	5/5/2015 4:13:02 PM	Panorámicos	PVEM	No Señala	9
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	24621	5/5/2015 6:08:54 PM	Panorámicos	PVEM	No Lo Señala	10

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	22678	5/4/2015 11:31:41 AM	Panorámicos	OTRO PRI VERDE	Héctor Antonio Astudillo Flores	11
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	22679	5/4/2015 11:36:45 AM	Panorámicos	OTRO PRIVERDE	Héctor Antonio Astudillo Flores	12

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11381/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

- Se presenta el Informe de campaña "IC" con las correcciones correspondidas.
- Se informa al respecto que se subió al Sistema Integral de Fiscalización, la factura que ampara los espectaculares panorámicos que se detallan en el oficio en comenta.
- Se informa también que se hace entrega de la documentación que ampara dicha factura.
- Se hace del conocimiento que todos los cheques expedidos llevan la leyenda para abono en cuenta y esto se demuestra con los dispositivos que se suben al sistema
- El contrato celebrado con el proveedor debidamente requisitado y firmado.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presenta la documentación soporte consistente en facturas a nombre de su partido, con la totalidad de los requisitos fiscales que ampararan los gastos por concepto de anuncios panorámicos, los contratos de prestación de servicios debidamente requisitados, así como los testigos; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Tercer Periodo

Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y mantas en el estado de Guerrero; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos y mantas colocados en la vía pública benefician a la campaña del candidato al cargo de Gobernador en el estado de Guerrero; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Guerrero	Tlapa de Comonfort	57500	29/05/2015	Mantas	Gobernador	Héctor Astudillo Flores	1
Guerrero	Iguala de la Independencia	57703	29/05/2015	Mantas	Gobernador	Héctor Astudillo Flores	2
Guerrero	Tlapa de Comonfort	57724	29/05/2015	Mantas	Gobernador	Héctor Astudillo Flores	3
Guerrero	Tlapa de Comonfort	57725	29/05/2015	Mantas	Gobernador	Héctor Astudillo Flores	4
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	58073	29/05/2015	Mantas	Gobernador	Héctor Astudillo Flores	5

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

MONITOREO DE ESPECTACULARES Y PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA

En este punto cabe hacer mención que a lo que se está observando no corresponde a espectaculares sino a mantas como lo establece la factura correspondiente

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que presentó la documentación soporte consistente en facturas, contrato de prestación de servicios, copia del cheque, copia de la ficha de depósito, kardex, entradas y salidas de almacén que ampararan los gastos efectuados, razón por la cual, la observación resultó Atendida.

Primer Periodo

Diputado Local

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Guerrero; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Guerrero		24062	05/05/2015	Panorámico	PVEM	Todos los Candidatos del PVEM	1
Guerrero	Todos los Candidatos del PVEM	24063	05/05/2015	Panorámico	PVEM	Todos los Candidatos del PVEM	2
Guerrero	Todos los Candidatos	24268	05/05/2015	Panorámico	PVEM	Todos los Candidatos del	3

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
	del PVEM					PVEM	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11392/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

MONITOREO DE ESPECTACULARES Y PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA

Mediante la compulsa que se nos señala de diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública, se hace de su conocimiento que dichos espectaculares corresponden a campaña de gobernador toda vez que haciendo la revisión correspondiente está contemplado en la factura del candidato a gobernador por lo que no corresponde a ningún otro candidato. Por lo tanto, los siguientes puntos que se manifiestan ya no corresponden toda vez que ya fueron reportados los espectaculares en la campaña de gobernador.

De la verificación al gasto se observó que fue efectuado por el ámbito federal del partido político por lo que al constatar la correcta distribución a los candidatos en el ámbito local lo observado se consideró atendido.

Primer Periodo

Ayuntamiento

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y mantas en el estado de Guerrero; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos y mantas colocados en la vía pública benefician*

a la campaña de candidatos al cargo de Presidente Municipal en el estado de Guerrero; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Guerrero	Acapulco de Juárez	56663	29/05/2015	Panorámico	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	3
Guerrero	Acapulco de Juárez	56938	29/05/2015	Mantas	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	4
Guerrero	Acapulco de Juárez	57235	29/05/2015	Panorámico	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	5
Guerrero	Acapulco de Juárez	57432	29/05/2015	Panorámico	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	6
Guerrero	Acapulco de Juárez	57433	29/05/2015	Panorámico	Presidente Municipal Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	7
Guerrero	Acapulco de Juárez	57434	29/05/2015	Panorámico	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	8
Guerrero	Acapulco de Juárez	57914	29/05/2015	Panorámico	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	9
Guerrero	Acapulco de Juárez	58045	29/05/2015	Presidente Municipal	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	10
Guerrero	Acapulco de Juárez	58049	05/05/2015	Marquesina	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	11
Guerrero	Acapulco de Juárez	58570	22/05/2015	Vallas	Presidente Municipal	Joaquín Jacko Badillo	12

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15063/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 11 de Junio de 2015.

MONITOREO DE ESPECTACULARES Y PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA.

- *Mediante la compulsas que se nos señala de diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública, se hace de su conocimiento que dichos espectaculares referentes al municipio de Acapulco de Juárez.*

En consecuencia se anexan los puntos que a los que se hacen referencia.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y a los registros del Sistema Integral de Fiscalización y las pruebas presentadas por el PVEM, se advierte que la evidencia presentada consistente en facturas que cumplen con los requisitos fiscales, los contratos de prestación de servicios debidamente requisitados, las muestras, así como los comprobantes de pago aclara los incumplimientos observados, por tal razón, la observación quedó Atendida.

c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.

No se le realizó observación alguna por este concepto.

c.3 Páginas de internet y redes sociales.

No se le realizó observación alguna por este concepto.

c.4 Producción de Radio y TV.

No se le realizó observación alguna por este concepto.

d. Gastos de la jornada electoral

Tercer Periodo

Gobernador

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registró gastos por este concepto, los casos en comento se detallan a continuación:*

No.	SECCIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA Y/O GENERAL	TIPO DE APOYO	
				ESPECIE	EFFECTIVO
1	1503	Iguala de la Independencia	Nava Bernal Inés	x	
2	2572	Tlapa de Comonfort	Toribio De Los Santos Zelestina		x
3	0287	Acapulco	De Los Santos Bello Leticia	x	
4	0311	Acapulco	Mendoza Ramírez Antonio	x	
5	0311	Acapulco	Sánchez Martínez Leidi Isabel	x	
6	0311	Acapulco	Márquez García César Felipe	x	
7	0311	Acapulco	Cortéz Martínez Treisy	x	
8	No indica	Chilpancingo de los Bravo	Méndez Barrera Jaribetsy		x
9	No indica	Chilpancingo de los Bravo	Moreno Elizalde Erika		x
10	No indica	Chilpancingo de los Bravo	Ramírez Rosalio Nanci		x
11	1257	Chilpancingo de los Bravo	Barrera Vázquez Juana		x
12	No indica	Chilpancingo de los Bravo	Ramírez Sánchez Lorena		x
13	1267	Chilpancingo de los Bravo	Macedonio Irineo Andrés		x
14	1267	Chilpancingo de los Bravo	Flores María Elena		x
15	1267	Chilpancingo de los Bravo	Núñez Aguirre Guillermo		x
16	1267	Chilpancingo de los Bravo	Cabrera Monzón Elsa	x	
17	NO INDICA	Chilpancingo de los Bravo	Rico Barrios María De La Luz		x
18	NO INDICA	Chilpancingo de los Bravo	Cárdenas Pastor Griselda Lisely		x
19	1271	Chilpancingo de los Bravo	Andrade Cuica Felipe De Jesús		x
20	1271	Chilpancingo de los Bravo	Hernández Cruz Miriam		x

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El día de la jornada Electoral no se hizo pago alguno a los representantes de casilla y generales de igual manera no se apoyó para cualquier otro gasto vinculado.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

e. Cuentas de Balance

Cuentas por cobrar

Segundo Periodo

Diputados Locales

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$ 321.86, tal como a continuación se indica*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Diputado Local	Rosita Flores Martínez	1102000000	Bancos	\$ 321.86
TOTAL				\$ 321.86

Al respecto, resulta importante precisar que una "Cuenta por Cobrar" representa un derecho exigible a favor de su instituto político.

Las cuentas por cobrar originadas durante el proceso electoral, además de ser consideradas como erogaciones sin objeto partidista, serán acumuladas a los informes de gastos de campaña respectivos.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

En este punto se va reintegrar a la cuenta de actividades ordinarias por la cantidad de \$ 321.86 (Trescientos veintiún pesos 86/100M.N.)

Del análisis y revisión a los registros de la cuenta concentradora en el SIF, se determinó que aún cuando el partido realizó una serie de ajustes, existen saldos reflejados en varias cuentas de la concentradora, los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Gobernador	Héctor Antonio Astudillo Flores	1102000000	Bancos	\$ 623.63
TOTAL				\$ 623.63

Por lo anterior, toda vez que no existe la certeza de su correcta aplicación, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual, con la finalidad de verificar la aplicación de las cuentas observadas.

Proveedores

Tercer Periodo

Gobernador

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que omitió presentar la Relación de proveedores y Prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15982/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se informó de la lista de proveedores con los que se contrato

Se hacen las correcciones pertinentes

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salarios mínimos se encuentran registrados en el registro nacional de proveedores por tal razón la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

Diputados Locales

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que omitió presentar la Relación de proveedores y Prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15985/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se hace entrega en un anexo al presente oficio, lo que corresponde a la relación de proveedores y Prestadores de Servicios. Que rebasaron los 500 días de salarios mínimos en el D.F.

Así mismo se hace entrega de los expedientes correspondientes a los proveedores con los que se realizó operaciones mayores a los 5000 días de salarios mínimos en el D.F.

De análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

Ayuntamientos

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que omitió presentar la Relación de proveedores y Prestadores de servicio, que rebasen*

los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15986/2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Se presenta el listado de las empresas ya que se realizaron compras generales.

De análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó atendida.

Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 en el Estado de Guerrero.

I. Gobernador

Ingresos

1. El partido presentó tres informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$4,063,660.71, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,781,243.65	44
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$1, 781,243.65		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		2,282,417.06	56
En efectivo	0.00		
En especie	2,282,417.06		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$4,063,660.71	100

Egresos

2. El partido presentó informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$4,062,671.33, que fue clasificado de la forma siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$4,056,073.25	99.84
Páginas de internet	0.00		
Cine	54,000.00		
Espectaculares	1,720,933.25		
Otros	2,281,140.00		
2. Gastos de Operación de Campaña		287.68	0.01
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		6,310.40	0.16
TOTAL		\$4,062,671.33	100

II.- Diputados Locales

Ingresos

3. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$87,943.13, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$26,854.69	30.54
En efectivo	\$0.00		
En especie	26,854.69		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		59,488.88	67.64
En efectivo	31,965.44		
En especie	27,523.44		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		1,600.00	1.82
En efectivo	0.00		
En especie	1,600.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$87,943.13	100

Egresos

4. El partido presentó dos informes de campaña al cargo de Diputada Local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$87,621.77, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$76,981.35	87.86
Páginas de internet	8,389.64		
Cine			
Espectaculares			
Otros	68,591.71		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,987.44	2.27
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		6,181.13	7.05
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		2,471.85	2.82
TOTAL		\$87,621.77	100

III. Ayuntamientos

Ingresos

5. El partido presentó catorce informes de campaña al cargo de Presidentes Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$858,534.51, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$403,827.96	76
En efectivo	\$403,827.96		
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		453,706.55	24

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo			
En especie	453,706.55		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		1,000.00	.11
En efectivo	0.00		
En especie	1,000.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$858, 534.51	100

Egresos

6. El partido presentó catorce informes de campaña al cargo de Presidente Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$858,534.71, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$747,431.61	87.06
Páginas de internet	44,443.80		
Cine	0.00		
Espectaculares	265,973.20		
Otros	437,014.61		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,000.00	0.12
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		44,254.77	5.15
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		65,848.33	7.67
TOTAL		\$858,534.71	100

7. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional de la entidad, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en la presente Resolución, remitiendo copia de la misma y del Dictamen respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.
8. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta

autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.

9. Al reportar el partido ingresos por un monto total \$5'010,138.55 y egresos por un monto total \$5' 008,827.81, su saldo final asciende a \$1,310.74.
10. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.